



## ARTÍCULOS

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 23, n° Extra. 2, 2018, pp.38-48  
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL  
CESA-FCES-UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA.  
ISSN 1315-5216 / ISSN-e: 2477-9555

### La ascunción del Hiper-Estado *The Asunción (Assumption) of Hyper State*

**Dalia CARREÑO DUEÑAS**

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-9693-8436>

[dcarreno@ucatolica.edu.co](mailto:dcarreno@ucatolica.edu.co)

Universidad Católica de Colombia, Colombia

**Marco SÁNCHEZ**

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-7745-2182>

[mesanchez@ucatolica.edu.co](mailto:mesanchez@ucatolica.edu.co)

Universidad Católica de Colombia, Colombia

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <http://doi.org/10.5281/zenodo.1798708>

#### RESUMEN

Al operarse una alteración en la forma de la individualidad y la intersubjetividad es indefectible que se enruten nuevos sentidos y significados para el Estado, que se ha de reconstruir, en otras dimensiones que bien pueden ser las que conforman todo lo ciber, lo hiper: emergiendo con ello el *hiper-Estado*. De este modo, se dio paso al surgimiento del hiper-ciudadano; en esta multiinclusión en el multiverso digital ha conllevado la dimensión hiper-humana de la *fractalidad*, por la posibilidad de *existencias replicadas* en múltiples escenarios, en donde está en juego la hiper-subjetividad, como afirmación de estas. La idea central se basa en la tendencia que recoge la categoría de *virtualidad* en su sentido fuerte, y que marca *las otras rutas* en las que se han de ubicar entre otros el ser ciudadano, la sociedad, y el Estado como hiper-ciudadano, hiper-sociedad, hiper-Estado o si se prefriere en versión ciber-Estado.

**Palabras claves:** Hiper- Estado, hiper-ciudadano, hiper-sociedad, digital.

#### ABSTRACT

When an alteration is made in the form of individuality and intersubjectivity, it is unfailing redirect new directions and meanings for the State, which has to be reconstructed, in other dimensions that may well be those that make up the cyber, the hyper: emerging from it the hyper State. In this way, the hyper citizen emerged, in this digital multiple inclusion has intail the hyper human dimension of fractality, for the possibility of replicated stocks in multiple scenarios, where hyper subjectivity is at stake, as a affirmation of this. The central idea is based on the trend that includes the category of virtuality, and that it marks the other routers in wich the citizen, the society and the State will be located, like hyper citizen, hyper society and hyper State.

**Keywords:** Hyper State, hyper citizen, hyper society, digital.

Recibido: 10-07-2018 • Aceptado: 14-08-2018



## 1. INTRODUCCIÓN

El siglo XXI arrasó con las ideas de un concepto fuerte de Estado, que otrora permitía asegurar la arquitectura de la nación, el ciudadano, la participación, la autoridad y demás dispositivos de los regímenes y conjuntos sociales actuales. Del Estado concentrado, soberano y con una arquitectura fuerte, emerge un Estado en versión híper, es decir, extendido, difuso, desterritorializado, sobreexposto y virtual o digital, más allá del uso de tecnologías, de ahí que se opere una mutación, una ontogénesis en su comprensión. Es posible que esto se presente en múltiples posibilidades de existencia, como existencias que permiten la presencia y la participación como formas emergentes de la subjetividad humana, *no meras acciones* mediadas por las tecnologías. Así que una vez erigido un híper-ciudadano, con múltiples existencias, aflora un Estado en clave virtual, es decir el híper-Estado, cuya arquitectura contiene los caracteres propios de una institución en construcción digital, cimentada en las coordenadas múltiples, más allá del tiempo y el espacio, además de introducir con su asunción una fuerte paradojalidad en categorías como poder y soberanía, las cuales en el multiverso digital están desterritorializadas, difusas, en las que las fronteras han de ser pensadas desde otras perspectivas, más económicas, tecnológicas de acceso a estas, quizá políticas pero de manera clara no con el mismo valor del que tienen las fronteras en la bidimensión de espacio y tiempo. Este también se enfrenta a nuevas confrontaciones, por fuera de las categorías tradicionales de la guerra<sup>3</sup>, el campo de combate se da en el terrero virtual, en donde las tecnologías, la digitalización, los intersistemas son los que cumplen la tarea bélica.

## 2. LA MUTACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN HÍPER-CIUDADANÍA

Lo que hoy vive la ciudadanía, en términos comprensivos de posmodernidad, o submodernidad, es de *decepción* de las utopías de la modernidad, que aseguraba una sociedad justa y solidaria, este desengaño ha causado una *mutación* que se ha dado a *paso de lobo*, los cambios se han dado de manera inadvertida, como fracturas discretas, que han avanzado de forma estratégica y avasallante, sin interrupción, hasta las formas híper, ciber del presente. La mutación de las formas de ciudadanía y las maneras del encuentro y de reconstrucción de la intersubjetividad no ha sido dramática, pero sí contundente y novedosa. El escenario virtual genera crisis y sospecha en el concepto moderno de Estado, conllevando des-centradas formas o expresiones en las cuales aparece y manifiesta su poder, es claro que este contexto posmoderno deja en entredicho los referentes generales que daban razón de la existencia y presencia del mismo. Entre las múltiples interpretaciones y formas de dar cuenta de los fenómenos históricos presentes se encuentran la globalización, el consumo, el mercado y quizá por lo omnicomprendido *la virtualidad*<sup>4</sup>, la cultura digital o digitalidad, que facilitan comprensiones de las complejidades del presente.

Hoy este uso de la virtualidad por la sobredimensión en la vida cotidiana de la intercomunicación se trata de toda referencia a lo vario, plural y multiposible que llegan a ser las realidades del hombre, de la intersubjetividad que se despliegan en una inusitada creatividad de cibersubjetividad, híper-existencias, híper-discursos e híper-comunicación. La virtualidad, es claro que no se trata de lo que es imaginario, o

---

<sup>1</sup> Este artículo es resultado de la investigación del grupo en derecho público y TIC, de Facultad de Derecho, Universidad Católica de Colombia. Investigación "Derecho y Big Data".

<sup>2</sup> Se emplearán los prefijos *híper* o *ciber* de manera indistinta para enriquecer la propuesta.

<sup>3</sup> Con la constante evolución de la tecnología y la inquebrantable carrera armamentista de los Estados para incrementar su arsenal bélico, varias naciones han desarrollado los sistemas de aeronaves pilotadas remotamente (RPAS, por sus siglas del inglés *remotely piloted aircraft systems*); con el trasegar de la historia, se les ha dado una diversidad de nombres: *unmanned aircraft systems* (UAS), *unmanned aerial systems* (UAS), *unmanned air vehicles* (UAV) (Ávila: 2017, p. 138).

<sup>4</sup> Respecto del término virtualidad, "es una nueva comprensión de la realidad, de su expresión, es una mutación en el orden del ser, del hombre y, por consiguiente, de todas las formas de organización colectiva" (Carreño, 2016, p. 58).

ficional, se trata de *realidad plena* de otra forma de comprensión que da respuesta al ser humano<sup>5</sup> imbuido en las tecnologías, la sobreexposición las paradojas el consumo, lo fuerte y complejo de lo público.

De este modo, haciendo referencia al Estado, en efecto, el sistema de un gobierno está basado en la confianza y exigencia de responsabilidad (López González: 2018, p. 65). Al surgir este, también aparece el ciudadano como *hiper-ciudadano* quien en los pluriversos que le ofrecen las redes, las plataformas, los dispositivos permiten que extiende su existencia en otras existencias, vividas, originales y con todas estas construye la *intersubjetividad*, el nosotros en versión híper. La ciudadanía está instituida en datos, bits, memorias, memes, me gusta, más allá de los referentes del tiempo y el espacio, sus presencias pese a la virtualidad, son contundentes porque accionan de manera política, su carga simbólica a través de las pantallas y los dispositivos móviles, los híper-textos que crean ciudadanías, adhesiones, las redes son los nuevos foros de persuasión, compromiso y acción política. Con respecto a esto, cuando existe una necesidad que exceda a los individuos, esa necesidad es pública y siempre que esa necesidad sea de tal naturaleza (Echeverry Uruburu: 2013.p, 115). La presencia y la acción política de la hiper- *ciudadanía* son paradójicas, pues la virtualidad ha acrecentado con certeza la visibilidad y la participación democrática en todos los órdenes, en todas las opciones, e incluso de los más radicales y extremos (bajo la denominación de terroristas). Por otro lado, surge la dimensión negativa porque al estar la hiper-existencia desplegada del híper-ciudadano, también se vive la *incertidumbre*, el temor, el daño por las ciber-acciones lesivas, de aquellos híper-ciudadanos que logran en el multiverso presencias *violentas*, peligrosas, es decir confirmando nuevas fuentes virtuales de peligro y riesgo de las híper-intersubjetividades.

En esta misma línea, la era digital impulsó la interconexión mediante redes virtuales, resultado de esto fue el surgimiento de escenarios por medios de datos que poseen información que se puede considerar como íntima y que, al estar distribuida en la red, pasan a una esfera pública (Castro Jaramillo: 2016) lo cual puede versar en graves afectaciones dado al uso indebido que se le otorgue a la red virtual y a la información obtenida de allí, considerándose un complejo contexto de globalización.

Esta sobreexposición del híper-ciudadano a través de la datificación, de las intercomunicaciones, cuenta con la inmediatez, la velocidad, la sincronización, a través de un clic de distancia, de ahí que la sustracción de aquellos que no tienen la oportunidad de ser y estar en las redes, es *proscripción de participación política y acción social*, el no estar dentro del multiverso digital es una forma de estar fuera de la híper-patria a la que se pertenece en las redes, pues estas son las nuevas patrias, por la adhesión fuerte y la intercomunicación. Este ciber-ciudadano, está configurado y habita en cuerpos digitales, datos digitales que se encuentran en avatares, bits, se hallan interconectados con híper- cuerpos cósmicos, más allá de la corporalidad, él habita como múltiple en red de manera paralela, permanente y cotidiana, fuera de las coordenadas de tiempo y espacio, conformando la híper-ciudadanía, con personalidades políticas fractales, móviles pero ante todo expresión de la ciber-vida digital que reclama el híper-Estado para garantizar, proteger y amparar. La intercomunicación y la interconexión, definen las nuevas estrategias de ser híper-ciudadano, y su redefinición está signada por una fuerte participación, como ciber-visibility, en la vida del nuevo Estado como híper-Estado. Lo ciber o híper humano se ha de interpretar desde una enmarañada interrelación de la traída individuo-digitalidad-colectivo que, en la medida del avance tecnológico, empieza a diluirse las fronteras de sus identidades, a evidenciarse pocos signos de diferenciación, lo que explica quizá la urgente necesidad de la vida digital del presente, de exhibición permanente de toda la actividad híper-personal. La exteriorización permanente sin censura, teje comunidad, teje ciudadanía y construye en estas coordenadas o híper-coordenadas el multiverso en que se configura el hoy híper-Estado. Los multiversos virtuales están atravesados de manera simbólica, por las fuerzas del consumo y por la entronización del objeto digital, los

---

<sup>5</sup> En el mundo actual, donde el contexto del hombre digital y su quehacer cotidiano se fundamenta en los servicios de interconexión de red y en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el ser humano tradicional se ve abocado a utilizar y aplicar nuevos desarrollos hardware-software, con características innovadoras y de conexión convergente, para lograr interactuar con su entorno (Coniti: 2015, p. 58).

dispositivos de intercomunicación que otorga los estatus y jerarquías en la vida y de la vida en conjunto, fundando el conjunto social en versión virtual. La nueva vida social que conforman los ciudadanos virtuales desde las redes, las plataformas, los likes, son creadores de movimientos políticos<sup>6</sup>, y rediseñan valores y principios de ciber-participación y acción política; los movimientos sociales, las respuestas al soberano de antaño, emergen desde la virtualidad, la hiper-democracia, formas novedosas de resistencia, cambio o rumbos diversos todos a *un clic* para estructurar la ciber-intersubjetividad, siempre en creatividad, como realidad social. La asunción del hiper-Estado trae consigo en un futuro cercano, lejos de cualquier consideración fantasiosa, *nuevos hiper-ciudadanos*, en los que es necesario advertir en su consideración, merecen ser meditados, máxime cuando es posible nuevos individuos, con el desarrollo de la inteligencia artificial, los sistemas autónomos, las integraciones nanotecnológicas, tecnológicas-humanas, y en sí todas las posibilidades de combinaciones físico-digitales. Los drones, como integración técnico-humana con mayor decisión y autonomía, cumplen un papel fundamental en el multiverso ciber-digital, la guerra entre hiper-Estados.

De esta manera hiper-ciudadanos, humanos, máquinas e integraciones entre estos, crean el hiper-Estado, *desde categorías tecno-digitales*, en las cuales las formas clásicas de conformación estatal *no* permiten comprender ni concebir el Estado digital.

### 3. DE CÓMO SE RECONFIGURA EL HÍPER-ESTADO

Al mutar el ciudadano en hiper-ciudadano, y la vida en conjunto en comunidades virtuales, desterritorializadas, digitales en versión fuerte hiper, se opera una transformación del soberano, una deconstrucción lenta y diferenciada del Estado moderno, que estaba afincado en planos de espacio-tiempo, en lugares, fronteras, discursos de poder centrados y concentrados. El hiper-Estado se halla expuesto, público, interconectado, *superando* en cada bit y a la distancia de un clic al Estado espacio-temporal moderno; este de manera fuerte manifiesta la acción hiper-estatal y los hiper-poderes que le son propios. El ciber-Estado hace presencia clara y poderosa en la red, *existe* en la digitalización, las plataformas son expresión de su presencia, hace parte de las interconexiones que proporcionan las tecnologías para sus fines y propósitos, entre los que están incluso su misma conformación como hiper-Estado. La prestación de servicios públicos, el control, manejo y acceso a la información<sup>7</sup>, actos jurídicos, actos de gobierno vía twitter (o cualquier plataforma o sitio web) hoy se hacen sin que sea cuestionada su validez y menos su legitimidad. En el hiper-espacio infinito de actualizaciones, todo está exhibido, el hiper-Estado parece que *no puede esconder nada*, o al menos no lo puede hacer por mucho tiempo, incluso si invoca las utopías de la seguridad nacional, la *estabilización* del mismo y los valores de la democracia. Todo parece caer en el *agujero* digital en donde todo se filtra, sale a las redes, es expuesto: es la paradoja de la virtualidad en donde lo privado se extiende como datificación, y gracias a esta, de manera fuerte está en exhibición, en interconexión, y es esa misma condición la que hace que se halle todo vulnerado, el hiper-Estado como el gran Big data no queda a salvo.

La multirealidad sociopolítica que conquista la virtualidad permite una acrecentada digitalización, *cibemitización* de todos los hiper-ciudadanos, incluidos los cuasi-humanos por la interconexión, que se presenta no sólo entre las intersubjetividades humanas, sino cada vez entre los dispositivos, programas, soportes, robots, drones etc., lo que configura una forma nueva de encuentro, asociación, fidelidad, de ciber-

---

<sup>6</sup> O si se prefiere de movilidad política por la convocatoria y aceptación de seguidores.

<sup>7</sup>Respecto de este punto, resulta dentro de los aspectos más significativos de incorporar tecnologías de información y comunicación a la administración pública: "la consagración de un marco normativo adecuado que contemple la singularidad que implica la utilización de estas herramientas informáticas y comunicativas" (Becerra, et. al: 2015, p. 103).

contrato<sup>8</sup>. El hiper-Estado, que, en su dimensión digital, desterritorializado, descentrado, instauro por el derecho, garantía y principio el *acceso a la virtualidad*, que él mismo funda, y que se transforma en hiperconvivencia colectiva; de ahí que el hiper-Estado se va haciendo, reactualizando, acelerando, interconectando como la *interfaz-Big data* por excelencia, que es. Vale señalar que la realidad digital, virtual es múltiple, coexistente en y con otras, es multiposible, caótica, desordenada, indefinida, inabordable, y ante todo flotante y difusa. Esta ciber-plurirealidad en red, cimentada en y por el hiper-Estado es de manera insospechada incontrolable, porque siempre existe un *intersticio* para la indeterminación y la incertidumbre. El éxodo del espacio tiempo, *el fuera* de estos, que determina el hiper-Estado, crea un apresuramiento, una sobreexposición de recursos, espacios, escenarios, la velocidad asegura la abundancia, la riqueza de la digitalización, y el horizonte de posibilidades y oportunidades de hiper-existencia. La pausa, lo cateado es negación, frustración de los pluriversos múltiples de las redes digitales, globales, el cual el discurso atravesado, inmerso, inter-textual o hiper-textual, en el que flotan las interconexiones, inter-humanodispositivos-redes, en donde se configura el pertenecer a las naciones digitales paralelas, sin los otrora conceptos de patria y nación. La tradición, la identidad, *lo propio* que cimentaba y permitía que se afincaran valores nacionales, están reemplazados por estar en la red, pertenecer a una plataforma, poder dar likes, expresarse, visibilizarse, ser seguidor, triunfar como viral, esta es la forma fuerte de pertenecer al hiper-Estado, y ser partícipe. Quizá la mayor inclusión posible que otorga el hiper-Estado, porque la adhesión digital lo permite, es permitir que todo hiper-ciudadano pueda expresarse y desplegarse en los multiversos disponibles, y asumir roles y perfiles que lo interconectan.

El hiper-Estado se erige y de-construye a la velocidad que marcan los hitos fundantes de los hiper-ciudadanos ligeros, de los *cuasihumanos*-dispositivos, de la abundancia de recursos tecnológicos, de la indiferencia, que se juntan en la ilusión de hiper-valores en versión débil. Para poder en los resquicios señalar la dignidad, la igualdad y la libertad re-diseñados, re-comprendidos, personalizados, a la medida en versión hoy, según estrategias y necesidades de los ciberciudadanos, lejos de los conceptos y las construcciones modernas.

Todo lo anterior ha contribuido para que el siglo XXI traiga consigo la exigencia de repensar el constitucionalismo<sup>9</sup>, el derecho constitucional, los textos Constitucionales *en versión virtual*, pues los actuales empiezan a advertirse rezagados ante el avasallamiento de la digitalidad, las redes, la cibernética, pues se trata de una génesis de la cultura como ciber-cultura onnipresente y mutante, de todo lo que hace al hombre interconectado, cibertextual. El hiper-Estado supera los modelos ilustrados de Estado y requiere para su comprensión de los claro oscuros del ciber-poder descentrado, datificado, virtual que ubica un poder difuso, caótico, impreciso, quizá ominoso, que no deja espacio para los ideales modernos de la distribución de poder. El presente y el porvenir del ejecutivo está en la legitimidad que le proporcionan las redes, los dispositivos, la intercomunicación, la virtualidad, no hay duda de los actos de gobierno para notificar sus actos, decisiones y políticas a los administrados, *impera la dinámica digital del ejecutivo* virtualizado.

El hiper-Estado en tanto interconectado, fractalizado, global, instituye su liderazgo político y social con anti-personajes, forjados *dentro de los hiper-textos*, que conforman el discurso emergente de la verdad precarizada o postverdad, que más allá de toda cuestión representa una forma no tradicional de hacer política y de construcción política. Además de forjar el advenimiento de digitalización de la cultura o hiper-cultura. El hiper-ciudadano interconectado asume el discurso político de las redes, lo co-crea, lo difunde como verdad

<sup>8</sup> Si el contrato se ha impreso y firmado por los representantes legales de las partes con una firma manuscrita, entonces dicho documento será considerado el original, en tanto las copias de este manuscrito serán admisibles en la corte y también servirán para demostrar la fiabilidad de las declaraciones consignadas en el contrato. La versión digital del contrato no tendrá tanto peso como el original. Además, el archivo digital solo recuperará la importancia en los casos en que el documento original está perdido o destruido (Flórez: 2016, p. 21).

<sup>9</sup> En trascendental para poder hablar de este tema, abordar el bloque de constitucionalidad, este, "está definido como un conjunto de principios y normas de derecho que, sin estar formalmente estipuladas en el articulado del texto constitucional, gozan del mismo reconocimiento en cuanto a la obligatoriedad de su cumplimiento en derecho interno de un Estado" (Ramírez: 2017, p. 99).

(precarizada, postverdad, pero al fin verdad *que no se cuestiona*, la fuente es la red) de ahí que exalte lo extravagante, lo incorrecto, incluso lo contra fáctico.

El Estado en versión virtual, más allá de las dimensiones o representaciones de este, también ha de asumir los principios en versión virtual, ha de instaurar derechos humanos digitales. Así se está ante el advenimiento de la cultura jurídica virtual, que engendra el híper-Estado postmoderno borrando el vestigio moderno. El híper-Estado afirma los post, su naturaleza virtual, su carácter de *desterritorialización*, su digitalización en las redes, plataformas, dispositivos, la interconexión fuerte crea multirealidades sin fronteras, lo que lo afirma como *globalizado, múltiple, extendido, provisional y fractal*, además de manera fuerte paradójico (Carreño: 2016) por los derechos emergentes en donde los límites, incluso la demarcación de los mismos no es clara como acontece con el derecho a la intimidad. El híper-Estado es a las claras un giróvago que a manera de un *multipodo* cubre los multiversos de los híper-ciudadanos.

#### 4. HÍPER-VIGILANCIA, EL CARÁCTER DEL HÍPER-ESTADO

El híper-Estado ejerce el poder de forma aumentada, magnificada, de forma ubicua, por las presencias en los multiversos creados por la digitalización, que le permiten estar simultáneamente en todos los espacios y ejercer su supremacía; esta ciber-presencia se traduce como *hiper-vigilancia* de, y en, todos digito-mundos que habitan o existen ciber-ciudadanos, dispositivos, cuasi humanos, redes. Híper-vigilancia facilitada por la exhibición y el carácter público que están adquiriendo los discursos, pero ante todo la necesidad del decir, *del mostrar todas las actividades de la vida de las ciber-personas*<sup>10</sup>. De manera paradigmática los híper-ciudadanos se han adueñado de las redes, plataformas, interconexiones, para hacer uso de un híper-texto, un ciber-discurso como *acción política pública participativa en versión digital*, paradójica, que desplaza a políticos y partidos tradicionales rezagados; así que estos asumen acciones políticas participativas como denunciar injusticias, regímenes tiránicos, corrupción, genocidios, reivindicar derechos, asumen liderazgo híper-político porque juzgan y condenan con *violencia digital a otros*<sup>11</sup> como una nueva forma de poder punitivo. Los ciber-ciudadanos también retan el orden establecido, convocan adhesiones a posturas radicales de exclusión, antiéticas, contrafácticas. Este es el costo de la desterritorialización porque las categorías del aquí y del ahora, cobran un nuevo lenguaje y son reemplazados *por el fuera de ahí, del ahora y del aquello* de la atemporalidad, de la virtualidad, mientras el Estado cotidiano tiene tiempos rígidos de atención, movimientos, burocracia, el híper-Estado está a un clic de distancia de los servicios y de la presencia digito estatal en las redes, y en el *fuera del ahí*, esta sincronizado, en red, digitalizado, interconectado exhibido, más que visible. Ante la afirmación de la existencia del híper-Estado es necesario pensar categorías de análisis en versión digital ante la fuerte tensión, la debilidad, y ante todo la precarización de conceptos tradicionales modernos como el de soberanía, territorio, población, gobierno, porque la clave de la virtualidad crea otras dimensión en donde el consumo, la intercomunicación, la globalización, los dispositivos, lo definen y reconfiguran como un híper-Estado, cuyo espacio simbólico es la cibernética como actividad, representación y poder. Todo el sistema y los subsistemas que integran el entorno estatal virtual como las finanzas, la educación, la seguridad, las intercomunicaciones están reconstruidas, o de-construidas, a manera de ideología o poder imperante por la digitalización pública estatal.

La datificación de todos los subsistemas estatales se conforman en las rutas por las cuales *la circulación del híper-Estado* se fortalece, pues el acceso, el poder acceder a toda la información<sup>12</sup> de los poderes

<sup>10</sup> Cediendo cada vez más los espacios privados a los espacios de la exhibición, de lo público.

<sup>11</sup> El castigo digital, en manos de híper-ciudadanos castigo fuerte sin límites.

<sup>12</sup> Dentro del acceso a la información, también se puede denotar que: El uso de las tecnologías en pro del acceso a la información, la creación de la política pública del Gobierno abierto, la implementación de la Ley de transparencia y acceso a la información pública y la aplicación de la estrategia de Gobierno en línea son el resultado de un esfuerzo interdisciplinario en busca de la garantía del derecho de acceso a la información pública, la transparencia y el perfeccionamiento de la relación Administración-administrado (Pérez: 2017, p. 145).

públicos, es parte de la hiper-vigilancia estatal que ha de cubrir cada bit que conforma el ejercicio estatal digital, así las cosas vigilar lo que está en movimiento, poder rastrearlo por las huellas que dejan siempre los multiversos digitales, es por defecto parte del poder de penetración, que le está facultado al hiper-Estado. Al estar expuesto, exhibido se torna de manera fuerte ciber-omni-potente el Estado virtual, porque como *el Big data* todo le está visible, exhibido sin resguardo. Parece que este desvelamiento ante el hiper-Estado, por el mismo ciber-poder que detenta, está legitimado, pues no podría asaltar la confianza del ciber-ciudadano que, de seguro, ha de aceptar como lo propio de este que vigile, que acceda a todos los poderes. Como paradoja de la justificada y legítima hiper-vigilancia, es que se transforma a la manera de un *qubit cuántico*, también queda vulnerable para ser revelado, exhibido. Así que el hiper-Estado vigila, a todos y todo, pero también por su naturaleza digital es vigilado, al poder abrir los datos digitales del *todos*, de igual manera abre la ruta para que puedan acceder a este mismo, en últimas estas rutas conforman *cierto caos* o si se prefiere *cierta homeostasis* que organiza el desorden, propio de los insospechados desarrollos de la intercomunicación y la digitalización de la hiper-vida individual-colectiva.

La hiper-vigilancia del hiper-Estado se comprende en el multiverso que conforman los horizontes digitales de humanos, cuasi humanos, dispositivos, plataformas redes, de ahí que sea necesario afirmar que uno de los paradigmas a superar del moderno Estado, es que este al estar *descentrado*, no es uno, es *vario, múltiple e hiper-morfo*, lo que le permite infiltrarse, o escabullirse (*vigilar*) cada espacio en el cual habitan los hiper-ciudadanos, para, en el sentido débil, *proteger, salvaguardar los hiper-derechos, las hiper-garantías emergentes* y que son propias de las intersubjetividades digitales. Por hiper-ciudadano también debe tenerse a todas las personas jurídicas datificadas, digitalizadas en las redes, y que como tales están interconectadas y generan *intersubjetividades* traducidas en ejercicio de poder *ideológico*, político, económico, que exigen hiper-vigilancia por parte del hiper-Estado. El ejercicio de poder, como hiper-vigilancia del hiper-Estado descentrado, digital, fractal porque reproduce su poder en cada bit *accesado*, implica que el hiper-Estado este conformado por hiper-ciudadanos, que participan de este, como subsistema virtual, afectando las intersubjetividades, trazando las coordenadas propias del consumo, el mercado, el capitalismo virtual, como ciber-cultura estatal, que configura ciber-necesidades, ciber-objetos, ciber-deseos, y sin duda conformidad con el paradigma virtual. El hiper-Estado ya ha superado las fronteras entre lo público y lo privado, ya ni siquiera han de ser pensadas, pues todo está volcado de manera indefectible a lo público. El hiper-Estado como expresión fuerte de la virtualidad, cumple *un nuevo fin social digital*, que se ha de definir como la preservación de la seguridad digital, para lo cual debe *vigilar* todas las datificaciones de los ciber-humanos que circulan en las redes, dispositivos, plataformas. La seguridad digital implica paradojalidad digital, todo está vigilado para que la virtualidad este preservada, y el goce de la ciber-vida individual y colectiva este tutelada. Advertir la hiper-vigilancia del hiper-Estado no podría conformar en el ser virtualizado, *datificado* una forma de paranoia, se trata sólo de la condición de vida sociopolítica virtual hoy.

Se trata de uno de los aspectos fuertes del hiper-Estado, la *economía digital*, que se presenta en la virtualidad cada vez *más* desterritorializada, dematerializada, como superación de la propiedad tradicional, hoy como una manifiesta simbólica, por la carga de interconexión, intersubjetividad de servicios, aplicaciones, todos llevados a la datificación, pero aún más que la datificación esta está centrada- porque vende o tranza- también seguridad digital (como ejercicio de hiper-vigilancia) como garante de la abundancia de bienes y de servicios, prontos al alcance de mayorías de hiper-consumidores dispuestos a consumir estos pseudo-objetos virtuales, como necesidades vitales, para la interconexión, la hiper-subjetividad y el desarrollo hiper-humano. Las necesidades virtuales o de digitalización deben ser atendidas como imperativo o prioridad, han de ser salvaguardadas (hiper-vigiladas) por el hiper-Estado por la ontogénesis que emerge del hiper-ciudadano en todas sus expresiones y despliegues, más allá de las condiciones y realidades socioeconómicas de este, pues afecta a todos por igual, y sin duda en la misma *magnitud existencial*.

A la par de la economía digital, la *hiper vigilancia* adquiere una dimensión, que está cediendo espacio cada vez mayor a la virtualidad, y es la que corresponde al sistema financiero que como big data, que

conforma el Big data del hiper-Estado se está descentrado, y se constituye *más allá* del anhelo de control del Estado moderno, situándose o más bien descolocándose en las rutas de la cibernética y de hiper-activos a tranzar. Es posible que el *bitcoin*<sup>13</sup> se configure, en coherencia con el hiper-Estado descentrado, en el medio de pago, de los, hiper-ciudadanos.

La *hiper vigilancia* descentrada y redistribuida del hiper-Estado, no parece *entrar en cuestión*, pues se ha de repensar hoy, la arquitectura del hiper-Estado, en términos de microestados, interconectados y que a manera fractal reproducen las estrategias, fines y presencia fuerte, digital de éste. Los microestados en su ejercicio de poder económico, político e ideológico, rediseñan el derecho en versión virtual que responde a la velocidad, movilidad y digitalidad de la existencia cibernética, quedando rezagados, quizá caducos, los modelos modernos de juridicidad, normas, validez, fuentes del derecho, etc. Y a su vez exige repensar principios, derechos y garantías en clave digital como la hiper-existencia, la hiper-libertad, la hiper-autonomía, la hiper-identidad, todos paradigmáticos y paradójicos por la provisionalidad, el claro-oscuro, la difuminación de los límites, y el desplazamiento de la intersubjetividad a la digitalización y datificación de la existencia individual y colectiva, cuyo horizonte de sentido son las revoluciones espacial, multimedial, del microchip, de las intercomunicaciones. Con lo cual se ha instaurado una hiper-realidad que ha logrado borrar la distancia entre imaginación, ficción, multipresencias, pluriexistencias, tiempo y espacio paralelos, multiversos, todo parece posible.

## 5. DEFENSA DEL HIPER-ESTADO

Las dimensiones del hiper-Estado hacen que sea necesario que este recurra en sus múltiples versiones, a buscar estrategias de defensa, que no agota sólo con la hiper-vigilancia a todos sus ciber-ciudadanos, sino que despliega *acciones de Estado digitales* para defenderse de los ataques al *bien jurídico de la seguridad digital*, que se erige como emergente pero definitivo, esencial y necesario para proteger de las posibles lesiones a este, y que ponen en peligro la ciber-existencia individual y colectiva, que se ha de vivir sin miedo, sin prevención. Como bien jurídico opera como imperativo, superior y en un ejercicio de proporcionalidad y ponderación parece que la balanza se inclina, en sacrificio de otros bienes. Vale todas las cuestiones que podrían converger en la pregunta ¿a quién defiende el hiper-Estado? de qué se ha de defender el hiper-Estado? de quiénes se ha de defender? y ¿desde dónde se ha de defender el hiper-Estado? Las respuestas son múltiples, y ante las nuevas coordenadas digitales, fuera del espacio y del tiempo, en donde el hiper-Estado surge como una *Hidra*, policéfala, cuyo movimiento ondulatorio le permite estar/infiltrar de forma simultánea en todos los multiversos posibles en los cuales se manifiesta o está existente el ciber-ciudadano como bit, como dato, lo que hace que a manera paradoja tenga que defender al hiper-ciudadano de otros hiper-ciudadanos; y a su vez él mismo como hiper-Estado tiene que defenderse de estos, que pareciera que ha encontrado, y si se prefiere ha reconstruido o de-construido una *violencia digital* que por la *afectación a la intersubjetividad* virtual personal y colectiva, se entroniza como violencia exhibida, pública, fuerte, sin límite, la víctima es *atacada* con una inusitada vivacidad, configurando con ello su forma *subjetiva*<sup>14</sup> que en las redes, pareciera que hubiese hallado las formas más particulares, crueles y por demás injustas e ilegítimas.

---

<sup>13</sup> "Bitcoin on mobiles allows you to pay with a simple two step scan-and-pay. No need to sign up, swipe your card, type a PIN, or sign anything. All you need to receive Bitcoin payments is to display the QR code in your Bitcoin wallet app and let your friend scan your mobile, or touch the two phones together (using NFC radio technology) (...) Bitcoin transactions are secured by military grade cryptography. Nobody can charge you money or make a payment on your behalf. So long as you take the required steps to protect your wallet, Bitcoin can give you control over your money and a strong level of protection against many types of fraud" (Fuente especificada no válida).

<sup>14</sup> "La compleja interacción entre los modos de violencia subjetiva, objetiva y simbólica. La lección es, pues, que debemos resistirnos a la fascinación de la violencia subjetiva, de la violencia ejercida por los agentes sociales, por los individuos malvados, por los aparatos represivos y las multitudes fanáticas: la violencia subjetiva es, simplemente, la más visible de las tres" (Fuente especificada no válida).



De igual manera el hiper-Estado ha de defenderse de *otros Bit data*, que se conforman en poderes para incidir en su acción digital, este poder de los *otros* amenaza su seguridad, su estabilidad digital, como rezagó de lo que otrora se concebía como *soberanía*. Ante la *fragilidad* antinómica de la *datificación*, porque también es poderosa, requiere estrategias como acciones del hiper-Estado, acciones dentro de la virtualidad y como ejercicio de poder, como ideología.

La actividad cibernética del hiper-Estado, tiene varios fines virtuales entre los que desarrolla verbigracia, el garantizar el derecho a la salud que día a día con la autonomía y la singularidad de los pseudo-humanos, robots, dispositivos, se crece la atención por estos, brindando mayor eficacia, celeridad y cobertura, quizá se requiera un poco de tiempo para que los humanos sean ciborgs, y la salud se trata de intercambio de partes, de mejoras. Pero sin duda que una actividad digital importante es la hiper-defensa de otros Big data que amenazan al hiper-Estado para ello, ha desarrollado, de manera *legítima*, y como actividad cibernética pública estatal, actividad otrora proscrita, y hoy aceptada *el hackear*, es decir agujerear los bits, los datos y acceder a esta información. El hiper-Estado *hackea* como hiper-vigilancia y como hiper-defensa, configura con ello el espacio *nebuloso* de los referentes éticos del ejercicio de la virtualidad pública, porque la verdad también es simulación, es falsedad, indiferencia, la digitalidad también crea espacios emergentes para pensar en la ética de la actividad cibernética sin fronteras, ni principio ni fin, en donde los bits a manera de *mónadas*, están ganando singularidad, autonomía e interconectividad. El gran Big data del hiper-Estado desarrolla la hiper-defensa, mediante la filtración de los aparatos, dispositivos, plataformas, redes, en las que circulan y se interconectan, intercomunican, sincronizan todas las posibilidades de existencias, manifestaciones e intersubjetividades de los hiper-ciudadanos; es decir de todo bit, o dato anidado en los multiversos paralelos, posibles virtuales.

La defensa del hiper-Estado, además de lo paradójica que resulta, pues para la defensa, debe *hackear*, para proteger vulnera, resulta de manera fuerte *interconectada*, entre los datos, de los mismos dispositivos, plataformas, aparatos, de ahí que la interconexión cada vez se hace desde la autonomía y singularidad de estos, más allá de la disposición o voluntad de los usuarios. Así que estos también conforman y coadyuvan con la defensa del hiper-Estado, pues son parte del mismo, en su dimensión fractal que este es. Una de las justificaciones de la hiper-defensa es el *terrorismo*, que se ha signado como peligro a los ideales de la democracia que en la virtualidad se ha acrecentado, o mutado como *ciberdemocracia* o al menos ha adquirido en las redes un renovado sentido y comprensión de la inclusión digital, como manera de ser y formar parte de la intersubjetividad política digital. De ahí que en la lucha contra el terrorismo la hiper-vigilancia y la hiper-defensa tienen su mayor despliegue y legitimidad porque los adeptos, fieles o seguidores de estos grupos, se afilian en las redes que ahora se configuran en las *nuevas plataformas políticas*, en los nuevos espacios de convergencia, difusión y persuasión de los ideales y postulados ideológicos. Por lo tanto las *hiperlibertades* ejercidas (como derechos emergentes surgidos de la virtualidad, como idiosincrasia, cultura e historia digital, escrita en bits, likes, click) por los hiper-ciudadanos, en todos los espacios digitales se perciben como antinomias expresión/censura, expresión/odio, expresión/exclusión, expresión/convicción todas dentro de lo que podría ser una biopolítica del miedo, propia y como resultado de las antinomias que emergen en la virtualidad, y que el hiper-Estado debe vigilar y defender.

Al erigirse el hiper-Estado con el Big data por excelencia es necesario que asegure su poder en todas las formas posibles de la virtualidad, lo que conlleva que la guerra contra otros potenciales Big datas, se realice en el multiverso digital y todos los desarrollos cibernéticos que posee para su defensa. Los soldados ahora están en versión digital, casi-humanos, robots, drones, programas maliciosos, virus informáticos, todo un arsenal tecnológico que bien puede ser más letal, que lo que eran las vetustas armas de fuego, la lucha en el campo, la pelea cuerpo a cuerpo entre humanos. La guerra hoy es digital, se trata de sacar del multiverso virtual al enemigo del hiper-Estado, de exhibirlo, dejarlo expuesto, agujerear sus bienes jurídicos digitales, *hackear* su economía, incidir en sus elecciones, crear y difundir noticias falsas. El hiper-Estado se defiende de los tiempos de la postverdad y la postviolencia.

## 6. CONCLUSIONES

El constitucionalismo posmoderno es necesario repensarlo dentro del contexto fuerte de la virtualidad, como una forma de reactualización de la realidad que vive la humanidad en el siglo XXI, y que afecta todos los órdenes individuales y colectivos.

El Estado dentro de la virtualidad ha de asumirse como híper Estado que precisa para su comprensión, interpretación y análisis de las categorías de la cultura digital como la desterritorialización, la fractalidad, la indeterminación entre otras. Se ha de comprender la ontogénesis que sufre el Estado moderno como concentrado, soberano y con una arquitectura fuerte, hacia un Estado en versión híper, es decir extendido, difuso, desterritorializado, sobreexpuesto y virtual o digital.

El híper-ciudadano como respuesta a la virtualidad, y habitante de los pluriversos que le ofrecen las redes, las plataformas, los dispositivos, despliega sus existencias, y construye intersubjetividades, en versión híper. La híper-ciudadanía está instituida como datificación bits, memorias, memes, y desde esta cibernética social, política y cultura accionan derechos, garantías, afirman ciber-libertades.

El híper Estado se conforma en el gran Bid data, desterritorializado, más allá de las categorías modernas, con el imperativo de la seguridad digital, como principio, garantía y derecho que legitima sus prácticas paradójicas de hackeo, infiltración y revelación de datos. Vigila para asegurar, infiltra para proteger.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ávila Herrera, C.C. (2017). Drones vs. Aeronáutica civil licencias para pilotos y su procedimiento". *Novum Jus*. Vol.11, n°. 2, Bogotá: Universidad Católica de Colombia, pp.135-165

Becerra, J., Cotino Hueso, L., García Vargas, C. B., Sánchez Acevedo, M. E. & Torres Ávila, Jh (2015). *La responsabilidad del Estado por la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)*. Bogotá, Colombia: Universidad Católica de Colombia. Recuperado de: <http://publicaciones.ucatolica.edu.co/pdf/la-responsabilidad-del-estado-por-la-utilizacion-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-la-comunicacion.pdf>

Carreño Duenas, D. (2016). *Pensar el derecho como derecho virtual*. Bogotá, Colombia: Universidad Católica de Colombia. Recuperado de: <http://publicaciones.ucatolica.edu.co/uflip/pensar-el-derecho-como-derecho-virtual/pubData/source/pensar-el-derecho-como-derecho-virtual.pdf>

Castro Jaramillo, M.A. (2016). Derecho a la Intimidad en las Redes Sociales en Colombia, *Novum Jus*. Vol. 10. n° 1, Bogotá: Universidad Católica de Colombia, pp.113-133.

CONIITI. (2015). *I Congreso Internacional de Innovación y Tendencias en Ingeniería*. Bogotá, Colombia: Universidad Católica de Colombia. Recuperado de: <http://publicaciones.ucatolica.edu.co/uflip/congreso-internacional-de-innovacion-y-tendencias-en-ingenieria/pubData/source/Congreso-internacional-de-Ingenieria.pdf>

Echeverry Uruburu, A. (2013). La Noción del Servicio Público y el Estado Social de Derecho. El caso colombiano. *Novum Jus*. Vol. 7. n°. 2, Bogotá: Universidad Católica de Colombia, pp.111-127.

Flórez Acero, G.D. (2016). *Algunas nociones básicas sobre la evidencia digital en el contexto del comercio electrónico, desde la perspectiva anglosajona y su visión en Colombia*. *Evidencia digital, distribución musical*

y derecho de consumo *Discusiones desde el derecho privado*. Bogotá, Colombia: Universidad Católica de Colombia. Recuperado de: <http://publicaciones.ucatolica.edu.co/ufilp/evidencia-digital-distribucion-musical-y-derecho/pubData/source/Evidencia-digital-distribucion-musical-y-derecho-de-consumo.pdf>

López González, J.L. & Montserrat de Santiago. (2018). Significado y Función del Derecho del Sufragio en la Actividad Electoral de un Estado Democrático. *Novum Jus*. Vol.12. n°. 1. Bogotá: Universidad Católica de Colombia, pp. 58-82.

Pérez Gómez, P.A. (2017). Alineación de los sistemas de información con la estrategia de gobierno en línea. *Novum Jus*, Vol.11. n°. 1, Bogotá: Universidad Católica de Colombia, pp.143-173.

Project, Bitcoin. (5 de 2 de 2017). <https://bitcoin.org/en/bitcoin-for-individuals>. Obtenido de <https://bitcoin.org/en/bitcoin-for-individuals>: <https://bitcoin.org/en/>

Ramírez Huertas, G. (2017). *Los derechos humanos a debate Perspectivas desde el derecho internacional*. Bogotá, Universidad Católica de Colombia. Recuperado de: <http://publicaciones.ucatolica.edu.co/pdf/los-derechos-humanos.pdf>

## **BIODATA**

Dalia CARREÑO DUEÑAS: Licenciada en Filosofía y Letras, Licenciada en Filosofía y Ciencias Religiosas, Abogada, Especialista en Derecho Penal, Magister en Educación, Doctoranda en Derecho, Universidad de Buenos Aires. Docente Investigador grupo en derecho público y TIC. Universidad Católica de Colombia.

Marco SÁNCHEZ: Abogado, Doctor en Derecho y Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Valencia, España. Investigador Junior de Colciencias. Investigador y profesor del grupo en derecho público y TIC. Universidad Católica de Colombia.